INFORME DE COMISARIO

En Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía TRANDELEGSOL S.A., presento el informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración actual, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminando al 31 de diciembre del 2019.

1. La presentación de los estados financieros es responsabilidad directa de las personas que administran la compañía.

2. La responsabilidad que tengo como, es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, opinión basada en el cumplimiento de normas legales y estatutarias por parte de la administración, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las labores realizadas por el Directorio. Lo cual luego de revisar los balances se puede ver que no hay mayor novedad en las cuentas de la empresa.

Cumplimiento.- Los estados financieros expuestos en la sesión son presentados razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la Compañía TRANSDELEGSOL S.A. al 31 de diciembre del 2019

También se ha podido verificar que los libros de la Compañía están manejados de manera correcta, por lo que se puede decir que la administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

En mi calidad de comisario de la Compañía, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías, he dado cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Atentamente;

Jesús Arevalo

Manuel Jesús Arévalo
Comisario